



RESTITUYE B.N.U.P. KIOSCO SUPLEMENTERO
UBICADO EN AV. SANTA MARIA CON V. LASTARRIA
PATENTE ROL 2-3318

EXENTO

DECRETO: N° **1885** /2025
ARICA, 17 de Febrero de 2025

VISTOS:

El Reglamento Nro. 11/2015 de fecha 08 de septiembre de 2015, Sobre Ocupación, Instalación y funcionamiento de Kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público, las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Lo dispuesto en la Ley Nro. 3.063 de Rentas Municipales, Ordenanza Nro. 05/2023 sobre Derechos Municipales año 2024 y carta de don Alberto López Otalora de fecha 26/12/2024.

CONSIDERANDO:

1. Reglamento N° 11/2015 de fecha 8 de septiembre de 2015, Sobre Ocupación, Instalación y Funcionamiento de kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Lo dispuesto en la Ley 3.063 Rentas Municipales
4. Ordenanza Nro. 06/2024, sobre retiro de kiosco desde el Bien Nacional de Uso Público efectuado por DIMAO.
5. Carta de don Alberto López Otalora de fecha 26/12/2024, en la cual informa que restituye el espacio público autorizado por la municipalidad para la instalación de kiosco suplementero en Av. Santa María con V. Lastarria.

DECRETO:

PROCEDASE A LA RESTITUCION DEL BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, Kiosco Suplementero ubicado en Av. Santa María con V. Lastarria, por renuncia del titular Sr. Alberto López Otalora, cedula de identidad [REDACTED] el cual no registra deuda de uso del BNUP y ha procedido a eliminar la patente comercial Rol 2-3318 con fecha 23/12/2024.

INTRUYASE A La Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, proceder al retiro inmediato del modulo

NOTIFICARÁ el presente Decreto Alcaldicio la Oficina de Inspecciones Generales, a don Alberto López Otalora en la dirección de [REDACTED] correo electrónico [REDACTED], celular + [REDACTED], comuna de Arica.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio, la Contraloría Municipal, Administración Municipal, Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Planificación y Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ORLANDO VARGAS PIZARRO
ALCALDE DE ARICA

OVP/LZF/MGV/MNG/RVP/fvp